

366
assi lo protesta y q^o no le pare por suizio, lo pide por tener
con interion de esta Proposicion, Carta y Memorial, lo que

que este tubiere, y demas q^o por el q^o dize se venialare
y que a la parte se le devuelva la Carta q^o original existo
quedando en Copia testimoniada en el Libro Capitular

en la forma que es expresada difiniendo a todo lo demas como
justo, y arreglado. Y a nadie que habiendo llegado a
noticia del q^o dize que por el superior se mando un

pendar a alguno, o algunos de los Cav^o Rev. de este Ayun^o

tamiento, que ignore lo que se oye, y en el estado que estan los

Expedientes. Protesta qualquiera nulidad que en este, o

en la demas Actos que bayan ocurriendo pueda haber

por esta razon, y el mismo modo lo pide por testimonio.

Lo que este ultimo particular por la Ciudad suplico

a los Presidentes Revisores Decano mande que el es

prevado Sr. D. Juan de Herrera manifieste los Capitula

res que hubiere en este Ayuntamiento q^o no deban con

sistir a el; Y aunque se le requirio lo practicare, no

lo executo; Y se procedio a esta propuesta. Acordando

la Ciudad se votare en secreto, dando Zedulas a los

Capitulares por escrito de todos los Pretendientes para q^o

votaren por el q^o consideraren mas a pto, e idone